



FEDERACIÓN ARAGONESA  
DE  
BALONMANO



## PROTOCOLO PARA EVITAR CONTAGIOS COVID-19 ENTRENAMIENTOS Y COMPETICIONES

**FEDERACIÓN ARAGONESA  
DE BALONMANO**

*(Fecha de entrada en vigor 20 de julio de 2020)*





## ENTRADA EN VIGOR

1. Este protocolo entrara en vigor el [20 de julio de 2020](#).
2. Para los casos no contemplados en este protocolo, se deberán de seguir las instrucciones de las autoridades sanitarias, así como las normas marcadas por los propietarios de las instalaciones deportivas.

## ENTRENAMIENTOS

1. El [número máximo de personas](#) que puedan permanecer en la pista en el momento del entrenamiento de cada equipo, [será el que la instalación deportiva tenga marcado en su protocolo](#). En cualquier caso, será obligatorio cumplir con las normas marcadas por las autoridades sanitarias.
2. En cada una de las pistas se dispondrá de [dispensador de gel hidroalcohólico](#), así como de toallas de papel desechables. Deberá haber también un contenedor para depositar el material desechable, deberá de disponer de tapa. Este contenedor deberá ser vaciado una vez finalizada la sesión de entrenamiento salvo que se llene antes del final del mismo.
3. [No está permitido compartir botellas](#) de agua u otros líquidos, así como beber de fuentes de agua.
4. Cuando sea posible, [cada jugador deberá de disponer de un balón](#). Los balones y material deportivo utilizado, deberá desinfectarse antes y después de cada entrenamiento.
5. Todas las personas autorizadas que accedan a la instalación deberán de [lavarse las manos con gel hidroalcohólico antes de entrar](#). A la salida de la instalación deberá volver a repetir esta operación.
6. Los [vestuarios](#) se pondrán utilizar siempre y cuando [no se supere en ningún momento el 50% de su capacidad total](#) y se pueda garantizar que han sido limpiados y desinfectados. Se deberá colocar en sitio visible en la puerta o dentro del vestuario el día y hora en la que se ha realizado la última limpieza y desinfección. El uso de los vestuarios, así como su % de capacidad será el que determinen en cada momento las autoridades sanitarias o la instalación deportiva. Se deberá mantener en todo momento la distancia de seguridad entre las personas que estén dentro del vestuario.
7. [Los jugadores y técnicos](#) y demás personal autorizado, deberán utilizar la [mascarilla hasta el momento de la entrada en la pista](#) para realizar el entrenamiento.
8. [No está permitido el acceso a la instalación de público, familiares y amigos](#). Sólo podrán acceder los jugadores y técnicos que vayan a realizar la sesión de entrenamiento.
9. [Se deberán de tener medidas organizativas de acceso con el fin de garantizar la distancia de seguridad y evitar las aglomeraciones](#). Así mismo, se deberá de tener un control de los equipos y personas que utilizan la instalación.
10. Será [obligatorio limpiarse el calzado](#) con una solución de gel hidroalcohólico o solución desinfectante antes de acceder a la instalación deportiva.



## COMPETICIONES

### PARTIDOS / TORNEOS / AMISTOSOS

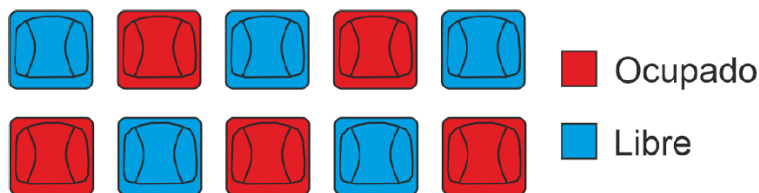
1. Será **responsabilidad de cada equipo** que ninguno de sus miembros que haya tenido una temperatura corporal de 37.5º o superior en los 14 días anteriores a la celebración del partido participe en ningún partido.
2. **Los equipos y el equipo arbitral, deberán esperar a que el responsable de la instalación autorice su entrada** con el fin de poder evitar las aglomeraciones y dar el tiempo necesario para desinfectar las instalaciones que fueran necesarias. En este sentido recordar, que es obligatorio el uso de mascarilla y la distancia mínima de seguridad. Para acceder a la instalación será obligatorio lavarse las manos con gel hidroalcohólico.
3. **Cada jugador y técnico deberá de llevar su propia botella de agua.** No está permitido compartir botellas de agua u otros líquidos
4. **No se permitirá el acceso a la zona de pista y a la zona de vestuarios a ninguna persona que no vaya a participar en el partido.** Esta persona deberá tener tramitada su licencia deportiva en la Federación.
5. **La instalación deportiva tendrá que garantizar que entre partido y partido se ha procedido a la desinfección de las zonas comunes, vestuarios y demás que vayan a ser utilizadas por los equipos que acceden a la instalación para el partido.**
6. No se permitirá el acceso a los vestuarios si no se ha procedido a su limpieza y desinfección después del último uso.
7. Los accesos a los WC se realizarán tal y como tenga establecido la instalación deportiva en su protocolo de actuación.

## ACCESO DE PÚBLICO

### COMPETICIONES / PARTIDOS / TORNEOS

1. **No podrá acceder a la instalación con una temperatura corporal igual o superior a 37.5º y es responsabilidad de la instalación o del club local el control de esta situación.**
2. **Será obligatorio el uso de mascarilla** en todo momento. Esta, deberá estar colocada correctamente.
3. **Se prohíbe beber y/o comer dentro de la instalación.**
4. Será **obligatorio lavarse las manos con gel hidroalcohólico**, como mínimo a la entrada y a la salida de la instalación.
5. En **terrenos de juego o espacios al aire libre no se superará el 75% del aforo total** del recinto. **El máximo de personas** vendrá marcado por el protocolo de actuación de la **instalación deportiva o en su caso por las autoridades sanitarias.**
6. **En las instalaciones al aire libre**, en el caso de estar de pie, por no disponer de asientos, **se deberá de mantener la distancia mínima obligatoria de 2 metros.** El delegado de campo o encargado de la instalación, podrá requerir el cumplimiento de esta situación. En el caso de no cumplir con el requisito de deberá de proceder al desalojo de las personas que lo incumplan.
7. En instalaciones al aire libre donde se disponga de **asientos, se utilizarán obligatoriamente dejando siempre un asiento libre con cada uno de los ocupados.** En relación a las filas, los asientos se utilizarán **en zig-zag tal y como indica la imagen.**

Para evitar confusiones, la instalación o el club local, deberá indicar que asientos no se pueden utilizar.



8. En las instalaciones cubiertas, se permitirá un 50% del aforo con las mismas pautas de distanciamiento que en las instalaciones al aire libre. Este % podrá variar según las indicaciones de las autoridades sanitarias.
9. Deberá haber un contenedor con tapa para poder tirar todo el material desechable. Este contenedor deberá vaciarse al final de cada partido o una vez esté lleno, aunque no haya finalizado el partido. Al comienzo de cada partido, este contenedor deberá estar vacío.
10. Siempre que sea posible, se colocarán alfombras a la entrada de la instalación para la limpieza de calzado. Será recomendable disponer de una alfombra independiente para los jugadores, técnicos y árbitros a la entrada de la pista de juego.

## DESARROLLO DEL PARTIDO

1. El club local, deberá disponer de un spray de hidroalcohólico para desinfectar el balón de juego al comienzo del partido, al comienzo de la segunda parte y cuando el equipo arbitral lo considere oportuno.
2. La mesa de anotadores-cronometradores estará a una distancia de dos metros de la línea de juego, así como de los banquillos. Detrás de la mesa de anotador-cronometrador no podrá haber persona alguna en una distancia inferior a dos metros. En la zona de banquillos y mesa de anotadores-cronometradores no se permitirá bajo ninguna circunstancia la presencia de público o de personas que no participen directamente en el partido. No se permitirá el uso de tarjetas de tiempo muerto, se deberán solicitar de viva voz a la mesa o en su caso al árbitro.
3. Los equipos serán responsables de que ningún miembro de su equipo participe en el partido cuando tenga o haya tenido (en un periodo inferior a 14 días) síntomas de Covid-19
4. Los equipos no se saludarán con ningún tipo de contacto antes y después del partido.
5. Antes del comienzo del partido, se facilitará al equipo arbitral dos balones de juego, que tendrán que haber sido desinfectados con anterioridad, y que no se podrán usar bajo ninguna situación ni antes ni durante el descanso.
6. Siempre y cuando la mesa de anotador-cronometrado no disponga de mampara, el cuerpo técnico de los equipos y los jugadores no podrán acercarse a la mesa a menos de dos metros de distancia.



7. Los anotadores-cronometradores, así como el delegado de campo, deberán utilizar mascarilla durante todo el partido. Se recomienda el uso de mascarilla por el delegado de equipo.

## OBSERVACIONES

1. Estas medidas para la prevención de contagios podrán modificarse dependiendo de los criterios de las autoridades sanitarias Autonómicas o Estatales y siempre quedarán supeditadas a las medidas de seguridad e higiene de cada una de las instalaciones utilizadas para la práctica del balonmano.
2. Tanto el equipo local como el visitante deberán cumplir con la normativa que cada una de las instalaciones deportivas marque, quedando complementadas con el protocolo propio de cada equipo local.
3. Se recomienda prestar atención especial a las medidas de higiene personal de cada uno de los participantes e incidir en estas medidas con los familiares, amigos, etc. que vayan a acudir a ver los partidos.
4. Si se observa cualquier posibilidad de tener algún miembro del equipo con síntomas de la enfermedad, será obligatorio comunicarlo urgentemente a los servicios sanitarios autonómicos, instalaciones municipales y Federación Aragonesa de Balonmano.

# PROTOCOLO EN CASO DE DETECCIÓN POSITIVA DE COVID-19 EN JUGADORES, TÉCNICOS Y PERSONAL DE CLUB

*(Fecha de entrada en vigor 05 de AGOSTO de 2020)*

## ENTRADA EN VIGOR

3. Este protocolo entrará en vigor a partir del [05 de agosto de 2020](#).
4. Para los casos no contemplados en este protocolo, se deberán de seguir las instrucciones de las autoridades sanitarias españolas, así como las normas marcadas por la comunidad autónoma de Aragón y los propietarios de las instalaciones deportivas.

## PROCEDIMIENTO PREVENTIVO

El procedimiento preventivo creado por la FARBM en complemento con los protocolos para evitar contagios publicados por el CSD, RFEBM, Comunidad Autónoma de Aragón e instalaciones deportivas aragonesas, tiene por objeto evitar la propagación del virus, detectando de manera precoz los posibles positivos en jugadores, técnicos y personal adicional de club.

Para ello, la FARBM, ha diseñado un protocolo con una serie de pautas de obligatorio cumplimiento por parte de los clubes que es esta Federación tienen actividad y por ello son





participantes de las competiciones gestionadas y organizadas durante la temporada 20/21 que da comienzo el 01 de agosto de 2020.

Las pautas en el protocolo de actuación para prevenir casos positivos son a modo de síntesis:

A nivel familiar:

- Cumplir el distanciamiento social
- Evitar aglomeraciones
- Uso de mascarilla individual de manera obligatoria en todo momento
- Mantener una higiene de manos con lavados frecuentes con agua y jabón
- Evitar el contacto con las manos de ojos y boca
- Extremar la precaución en lugares concurridos
- Mantener una comunicación fluida con convivientes por si surgiera un contagio no deseado

A nivel de entrenamientos:

- Control de temperaturas frecuentemente
- Guardar las distancias mínimas en la instalación deportiva y/o vestuarios.
- Cambiar de calzado al entrar a la instalación deportiva
- Limpieza de pista, banquillos y material deportivo utilizado en la sesión de entrenamiento
- No compartir botellas de agua ni bebidas

A nivel de competición:

- Eludir saludos y muestras de afecto
- Mantener la higiene y limpieza de las instalaciones deportivas
- Evitar compartir las bebidas y botellas de agua
- Tener todas las garantías sanitarias de todos los participantes incluyendo oficiales, árbitros y demás personas que participan en el desarrollo del encuentro

## PROCEDIMIENTO EN CASO DE POSITIVO

El procedimiento en caso de la detección de un caso positivo creado por la FARBM en complemento con los protocolos para evitar contagios publicados por el CSD, RFEBM, Comunidad Autónoma de Aragón e instalaciones deportivas aragonesas, tiene por objeto evitar la propagación del virus, aplicando el siguiente procedimiento en caso de detectar un caso positivo en jugadores, técnicos y personal de club adicional:

A nivel de entrenamientos precompetición:

- La persona que haya dado positivo, deberá informar de manera urgente al responsable del club, a la Federación Aragonesa de Balonmano, a la instalación deportiva y al organismo competente en materia de salud del Gobierno de Aragón.
- De manera automática, se deberán suspender los entrenamientos en grupo del equipo hasta los resultados de la prueba COVID y aislar a los jugadores en sus domicilios.
- En caso de ser negativo, se seguirá aplicando el protocolo preventivo anteriormente mencionado para evitar los contagios.
- En caso de ser positivo, los jugadores deberán realizarse las pruebas COVID. NO se podrá reanudar los entrenamientos sin que todos los jugadores y técnicos hayan realizado la prueba y hayan sido negativos.



- La reanudación de los entrenamientos será de manera individual, NUNCA en grupo, en los 14 días siguientes a la detección del positivo. Sólo se podrá reanudar los entrenamientos en grupo a los 14 días en el caso de que todos los jugadores y técnicos cumplan con las condiciones sanitarias adecuadas.

A nivel de entrenamientos en competición:

- La persona que haya dado positivo, deberá informar de manera urgente al responsable del club, a la Federación Aragonesa de Balonmano, a la instalación deportiva y al organismo competente en materia de salud del Gobierno de Aragón.
- De manera automática, se deberán suspender los entrenamientos en grupo del equipo hasta los resultados de la prueba COVID y aislar a los jugadores en sus domicilios.
- En caso de ser positivo, los jugadores deberán realizarse las pruebas COVID. NO se podrá reanudar los entrenamientos sin que todos los jugadores y técnicos hayan realizado la prueba y hayan sido negativos.
- La reanudación de los entrenamientos será de manera individual, NUNCA en grupo, en los 14 días siguientes a la detección del positivo. Sólo se podrá reanudar los entrenamientos en grupo a los 14 días en el caso de que todos los jugadores y técnicos cumplan con las condiciones sanitarias adecuadas.
- La FARBM notificará a la Dirección General del Deporte la suspensión y aplazamiento automática de los partidos del equipo en los siguientes 14 días.

A nivel de partidos en competición:

- La persona que haya dado positivo, deberá informar de manera urgente al responsable del club, a la Federación Aragonesa de Balonmano, a la instalación deportiva y al organismo competente en materia de salud del Gobierno de Aragón.
- De manera automática, se deberán suspender los entrenamientos en grupo del equipo hasta los resultados de la prueba COVID y aislar a los jugadores en sus domicilios.
- La FARBM notificará a la Dirección General del Deporte la suspensión y aplazamiento automática de los partidos del equipo en los siguientes 14 días.
- Los partidos aplazados deberán disputarse antes de la finalización de cada una de las fases. En caso de ser el último partido de la fase, la competición no se reanudará hasta que no se hayan disputado los partidos aplazados.
- En caso de dar positivo cualquiera de los miembros del equipo, será OBLIGATORIO que el club certifique de manera fehaciente que todos los miembros del equipo cumplen con las condiciones sanitarias para poder reanudar la competición pasado los 14 días.
- La FARBM se reserva el derecho de modificar, aplazar o suspender la competición en caso extremo, dando por finalizada la competición en el orden clasificatorio correspondiente a la jornada en la que todos los equipos hayan disputado las mismas jornadas.

*El protocolo redactado por parte de la FARBM, queda supeditado a los cambios que se puedan producir o publicar por parte de las autoridades sanitarias competentes en la Comunidad Autónoma de Aragón.*